

16/03/2018

Fiscalía obtiene condena de 10 años y un día de presidio para autor de homicidio ocurrido en sector Piedra del Indio

Tras una acusación sostenida en juicio oral por la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenado a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, Johnson Erwin Contreras Contreras de 19 años, autor del delito de homicidio en perjuicio de Daniel Enrique Huequelef Millán, cometido el 8 de abril de 2017 en Coyhaique.

Según explicó el fiscal Luis Contreras Alfaro, quien planteó los argumentos de la Fiscalía en el juicio oral, el Tribunal dio por acreditado que el sábado 8 de abril de 2017 en horas de la madrugada, el imputado Johnson Contreras Contreras sostuvo una discusión con la víctima, luego de un episodio de ingesta alcohólica con otras dos personas en un callejón sin número, a metros del Puente de la Piedra del Indio de Coyhaique.



AGRESIÓN

Luego, añadió el fiscal del Ministerio Público, lo agredió con golpes de puño en su cabeza que provocaron en la víctima un traumatismo craneo encefálico cerrado e inconsciencia, cayendo al suelo donde falleció por bronco aspiración de barro y el propio traumatismo, no siendo auxiliado por el imputado quien era la única persona presente en el lugar.

El fiscal Contreras manifestó que “el imputado no impidió el resultado fatal, que era una consecuencia necesaria de la agresión y estado de inconsciencia de la víctima; no lo ayudó, por lo cual es autor de un delito de homicidio”.

En el juicio, la Fiscalía presentó la declaración de testigos de contexto del hecho, quienes habían estado compartiendo previamente en el lugar, sumado a la declaración de detectives y peritos de la Brigada de Homicidios, el Laboratorio de Criminalística de la PDI, Carabineros de la Primera Comisaría y el Servicio Médico Legal. También colaboró en el desarrollo del juicio oral, la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional.

Como querellante, concurrió el abogado Jaime Dagnino Martínez de la Corporación de Asistencia Judicial, en tanto que la defensa del imputado estuvo a cargo de abogado particular Aldo Basquee Cid. La sentencia fue dictada por los jueces Mónica Coloma Pulgar, Mario Reyes Trommer y Pablo Freire Gavilán.